



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 75 b) del programa

Los océanos y el derecho del mar: la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Australia, Brasil, Chile, Chipre, Dinamarca, Islandia, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia y Trinidad y Tabago: proyecto de resolución

La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución:

Barbados, Bélgica, Canadá, Eslovenia, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Honduras, Madagascar, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Portugal, República de Moldova, Samoa, Tonga y Ucrania

